

RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente Nº 17.331/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 549/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo se autoriza la realización de Encuestas a Estudiantes de EGB3 a cargo de las Licenciadas en Enfermería Cecilia Ré, Muriel Ojeda y Norma Marsicano, llevadas a cabo en la ciudad de Río Gallegos, comenzando estimativamente el 22 de Octubre y culminando en el mes de Noviembre de 2003;

Que corresponde ratificar en todas sus partes el mencionado instrumento legal;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 549 de fecha 21 de Octubre de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

489